



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo							
DESCRIPCIÓN:							
Es el medio legal que disuelve o pone en fin el matrimonio y deja a los conyugues en aptitud de contraer matrimonio y se tramita ante el Oficial del Registro Civil.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se presenta la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
2. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido más de un año de la celebración matrimonial.	SI	N/A					
3. Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges, para acreditar que son mayores de edad.	SI	N/A					
4. Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento con vigencia no mayor a 06 meses.	SI	N/A					
5. Identificaciones oficiales vigente de los cónyuges.	SI	01					
6. Curp de los cónyuges.	SI	01					
7. Constancia de no embarazo de la cónyuge expedida por medico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la cónyuge, lugar y fecha de expedición.	SI	N/A					
8. De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	SI	N/A					
9. Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	SI	N/A					
10. Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.	SI	N/A					
11. Recibos por conceptos del pago de derechos correspondientes.	SI	N/A					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	72 HORAS HABLES						
COSTO:	\$2,013.00 tramitación de divorcio administrativo \$1,711.00 dictamen de procedencia de divorcio administrativo \$357.00 asentamiento de divorcio \$125.00 anotación marginal por sentencia.	Fundamento Jurídico			Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 3 16 69		N/A	NO APLICA	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Luis Mendoza García			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 034 06		N/A	NO APLICA	licmendozaagarcia@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1215679		N/A	NO APLICA	oficialia03joco@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirí bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mi trámite?						
RESPUESTA:	Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir uno de los divorciantes a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi trámite?						
RESPUESTA:	No.						
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid NOMBRE COMPLETO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Jocotitlán	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/Febrero/2022.
--	---	---	---